



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

San Miguel de Tucumán, 16 JUN 2022

VISTO el Expte. N° 29007/2022 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes, por cargo gremial del Prof. Ariel Osatinsky, a partir del 3 de diciembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Profesor reviste la condición de Interino en las 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Cultura Económica" de 4° año "B", en las cuales solicita licencia.

Que el docente goza de Tutela Sindical

Que dicha licencia se fundamenta en razones de encontrarse desempeñando el cargo de Secretario de Finanzas de la Comisión Directiva de ADIUNT (Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Tucumán)-.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 56/CEE/229 aconseja favorablemente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, por ejercicio de cargo gremial al Profesor **ARIEL OSATINSKY**, DNI N°: 24.981.041, en 3 (tres) horas cátedra (732) Interinas de la asignatura "Cultura Económica" de 4° año "B" del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 3 de diciembre de 2022 y mientras dure dicho cargo gremial.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

RESOLUCIÓN N° 0099 2022

Mue.

*Los dole*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Sergio Jose Pagani*  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*TSU MARIA ELEJANDRA GOMEZ*  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN